

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MECANISMO DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/05	Hs. 12:47
Numero: 420	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA Nº 51 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 16 de Mayo, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

Entre el 11 y 13 de Octubre del corriente año tendrá lugar en nuestra ciudad un evento destacado en el ámbito de la cultura, el "3° Salón Nacional de Pintura de Acuarela", encuentro en el cual participarán figuras nacionales e internacionales de renombre que desarrollan esta técnica.

Cabe destacar que la Presidente de la agrupación Acuarelistas Argentinos ha destacado que este año la reunión de artistas tiene como eje plasmar el atractivo paisajístico de nuestra ciudad, captando su marco natural y dando pie a un nuevo modo de promoción turística para nuestras tierras.

Es importante considerar además que el encuentro tiene previsto como cada año la realización de un concurso de artistas y además un seminario de capacitación, por lo que su desarrollo aportará además la posibilidad de una instancia formativa y de perfeccionamiento a los artistas locales.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés Municipal al "3° Salón Nacional de Pintura de Acuarela", que tendrá lugar en nuestra ciudad entre los días 11 y 13 de Octubre del corriente año.

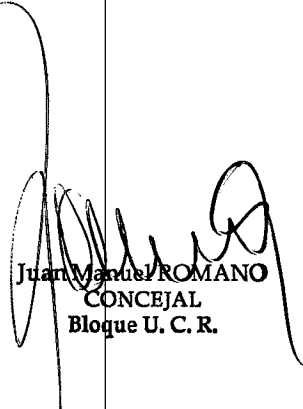
Se deja establecido que la presente Resolución no generará gastos públicos.

ARTÍCULO 2°.-COMUNICAR esta declaración a la Presidente de la agrupación Acuarelistas Argentinos, Sra. Margarita T. Biasoli, para su difusión ante la organización del evento.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.